

DECRETO Nº 2511

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°219 de fecha 26 de Diciembre del 2014; Orden de pedido interno Nº 5.474 de fecha 16 de diciembre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención a vehículos municipales patentes CWCW31, YJ1742, ZN2129 Y BRRT95; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 26 de Diciembre del 2014 correspondiente al proveedor HECTOR JARA SAN MARTIN. Rut. 5.402.816-4, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención a maquinarias patente CWCW31, YJ1742, ZN2129 Y BRRT95, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.
- 2º. Contrátese un servicio de mantención a maquinarias patente CWCW31, YJ1742, ZN2129 Y BRRT95, al proveedor **HECTOR JARA SAN MARTIN.** Rut. **5.402.816-4**, por un monto total \$296.905.- (doscientos noventa y seis mil novecientos cinco pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 5.474 de fecha 16 de diciembre del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.
- 3°. Destínese un servicio de mantención a maquinarias patente CWCW31, YJ1742, ZN2129 Y BRRT95, a la Dirección de Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

S SECRETARIO M MUNICIPAL M ANDRES PARRA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMA/ZPS/CAP/LPC/mvt. Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.

Área Adquisiciones.

GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO 26 DIC 2014 HORA/2 PROCEDENCIA AND A FRANCE FIRMA. 1950